

Expediente: **6/22**

Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ IGNES ENRIQUE ADRIAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **09/11/2022 - 05:09**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27341865234 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 6/22



H20443387091

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ IGNES ENRIQUE ADRIAN s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 6/22.-

CONCEPCION, 08 de noviembre de 2022.-

I) Téngase por preparada la vía ejecutiva al tenor de lo dispuesto por el art. 486 CPC Y C ley 6176.
III) Intímese al demandado **IGNES ENRIQUE ADRIAN DNI: 31.920.062**, con domicilio real sito en **Calle Principal La Falda, a 3 casas antes de la Escuela Madre Pacheco, del Barrio Arcadia, de la localidad de Arcadia, Provincia de Tucumán** al pago en el acto de la suma de \$ 36.406,68 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$ 75.000 calculadas para acrecidas.-II.- Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución.- A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Juez de Paz de Santa Cruz, a quién se autoriza al uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario.- III) Para el supuesto de resultar menester, atento a lo dispuesto la acordada 626/11, se autoriza a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Macro Suc. Concepcion, a la orden de este Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del rubro.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio se procederá de conformidad a lo prescripto por los arts. 500 y 128 CPC y C Ley 6176.- Notificaciones diarias en Secretaria.- FRM.-

Actuación firmada en fecha 08/11/2022

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.